

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y obtener de la Sociedad la entrega inmediata o el envío de dichos documentos todo ello de forma gratuita.

Madrid, a 30 de julio de 2004.—El Presidente, Juan de la Cruz Fuentes.—39.072.

DIMOFIRSA, S.A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Dimorfisa, S.A.», celebrada el día 30 de abril de 1997, en su domicilio social y con carácter universal, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y Consejeros de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Se hace público, además, que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad «Dimorfisa, S.A.», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, en su domicilio social y con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del Balance final de la Sociedad, que es el siguiente:

Balance final de «Dimorfisa, S.A.», a 31 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	240.404,84
Total Activo	240.404,84
Pasivo:	
Capital social	240.240,84
Total Pasivo	240.240,84

Aprobación del informe final sobre operaciones liquidadas.

Valencia, 4 de mayo de 2004.—El Liquidador, Juan Francisco García Rodríguez.—37.974.

EISENOR, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de agosto de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 31 de agosto de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la de subsanación de defectos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Noain, 21 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan José López Vallejos.—37.991.

EL DESIERTO, S. A. (Sociedad absorbente)

PROINURBA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «El Desierto, Sociedad Anónima» y el acta de decisiones del socio único de «Proinurba, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas el 19 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores. (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.)

Barcelona, 20 de julio de 2004.—«El Desierto, Sociedad Anónima», el Administrador: Fdo. «Boulatel, Sociedad Anónima» a través de Silvana Verrey y «Proinurba, Sociedad Limitada», el Administrador: Fdo. Luis Pérez González.—38.233.

2.^a 3-8-2004

EL LIRÓN CARETO, S. L., Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A los efectos de lo establecido en el Art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el accionista único de «EL Lirón Careto, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ha acordado, el 21 de julio de 2004, la disolución, sin liquidación, de la sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo resultante del balance final cerrado 20 de julio de 2004 a su socio único «Las Ramblas de Talamansi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores del cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en el caso de fusión.

Albacete, 21 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis Vaello.—37.943.

EMTE AUTOMATIZACIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

EMTE AUTOMATIZACIÓN VALLADOLID, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las sociedades «Emte Automatización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Emte Automatización Valladolid, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» aprobaron, el día 30 de junio de 2004, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona (Barcelona), 7 de julio de 2004.—Sr. Carles Sumarroca Claverol, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente y Consejero de la sociedad absorbida.—Sr. Marcelino Oreja Arburua, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente.—38.237.

2.^a 3-8-2004

FARMACÉUTICA DEL NOROESTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la expresada Sociedad, en su reunión del 17 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en 12.440,95 Euros, quedando fijado en 288.065,10 Euros mediante la amortización de 207 acciones propias en autocartera, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias adquiridas por la Sociedad.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, José Balbino Sanjurjo Pérez y José Francisco Paz Rodríguez.—38.015.

FERRER FARMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS DE ASEPSIA SISTEMATIZADAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de las sociedades Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2004 por el Consejo de Administración y los Administradores mancomunados, respectivamente, de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores